



Honorable Concejo Deliberante
2024

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 08/24

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto N° 3825 de fecha 12 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto de mención el Departamento Ejecutivo aprobó el contrato suscripto entre la Municipalidad de Balcarce y el Centro de Empleados de Comercio de Balcarce, mediante el cual acordaron la cesión de uso y explotación de inmueble, en virtud del cual el este último cede a la Municipalidad, que expresamente acepta el uso de las partes no reservadas para sí, del Complejo Polideportivo de su propiedad. Inmueble designado catastralmente como Parcela 435 "a" y 436 del Cuartel II del Partido de Balcarce, de 107.176 m2 de superficie total.-

Que esta cesión incluye todos los elementos y bienes muebles (Anexo I), excluyendo la Confitería, el Salón de Fiestas, la Cocina, el Garaje, y el espacio aéreo por sobre estos dos últimos y que el Centro de Empleados de Comercio se reserva para su uso exclusivo.-

Que las partes acordaron un plazo de sesenta (60) meses. Que tal plazo comenzará a regir a partir del 11 de diciembre de 2023, venciendo el 10 de diciembre del año 2028.-

Que asimismo, el Centro de Empleados de Comercio entendiendo la situación económica que atraviesa el país y en particular del Municipio, y a los efectos se mantenga la actividad deportiva y cultural que el predio en cuestión brinda a la comunidad de Balcarce, por lo cual lo cede estableciendo en concepto de canon la suma de Pesos Cuatro

Millones (\$4.000.000,00) por el plazo acordado. Pagaderos en 2 cuotas iguales de Pesos Dos Millones (\$2.000.000,00), con vencimiento la primera en fecha 10 de enero de 2024 y la segunda en fecha 10 de febrero de 2024.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 08/24

ARTICULO 1.- Convalídase, lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 3825 de fecha 12 de diciembre de 2023.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria, a los quince días del mes de febrero de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmades – SECRETARIA.-